

De: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

Validada por:

Enviado el: 01/12/2021 17:28:17 **Plazo hasta:**

Para: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Adjuntos: Inf D mapa de transportes-FIRMADO.pdf;

Es incompleta: No

Asunto: REENVIAR RE: inf art 76.2 Ley 2/2006 D Mapa de transportes de CyL

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN Y COSTES DE PROGRAMAS
Fecha de Envío: 01/12/2021 16:34:44

Se remite el informe de esta Dirección General



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL MAPA DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha 27 de julio de 2021 se ha recibido la versión definitiva del *proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León*, con la documentación que completa el expediente, con el fin de que por esta Dirección General, se emita el preceptivo informe, en cumplimiento del artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*.

De acuerdo con este precepto, a esta Dirección General le corresponde informar la Memoria en la que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha de estimar los gastos y las previsiones de financiación que se derivarán de la aprobación del proyecto de Decreto, así como valorar los efectos en los Presupuestos Generales de la Comunidad, con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia de la Comunidad, integrada por *la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León*, y *la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria*.

Posteriormente, con fechas 27 de julio y 14 de noviembre de 2021, y a solicitud de esta Dirección General, se ha remitido las ampliaciones de la Memoria inicial con información complementaria, aclarando determinadas cuestiones acerca del posible impacto presupuestario del proyecto de decreto.

Objeto del proyecto de Decreto.

Es la aprobación de mapa de ordenación de transportes (en adelante, el Mapa) como instrumento básico de planificación, ordenación y coordinación de la red de transporte público de viajeros por carretera de la Comunidad, para regular los ámbitos de actuación territorial de este servicio, sus formas de prestación y de



gestión, así como la coordinación de la red de transporte regional con los principales nodos modales e intermodales de conexión y con el transporte urbano.

En detalle, se regula el contenido del Mapa, que está integrado por el documento de diagnóstico, las determinaciones de planificación y las determinaciones de ordenación y coordinación, con sus anexos correspondientes y con la regulación del objeto, y contenido de cada uno de los documentos.

Por último, se regula en las Disposiciones Finales, el desarrollo normativo, competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y la entrada en vigor del decreto.

Incidencia presupuestaria del proyecto de Decreto.

En la Memoria inicial y sus ampliaciones posteriores de 26 de julio y 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Transportes realiza un análisis del Impacto Presupuestario derivado de la aprobación del Mapa y su puesta en marcha, donde se precisa que el nuevo modelo, que estará vigente durante 10 años acorde con la normativa europea, una vez finalizado todo el proceso previsto de reordenación y contratación de rutas y servicios, conllevará, en términos estimativos, un coste total anual de 101,76 millones de euros que incluye la prestación de servicio de transporte regular, a la demanda y el escolar integrado, y supone un aumento de 3,46 millones más al año (3,52% más) sobre el coste del modelo actual, que la misma Dirección General sitúa en 98,3 millones al año.

A este coste debe añadirse 6,16 millones de euros para el equipamiento embarcado y centro de control del SAE,- Sistema de Ayuda a la Explotación o sistemas de ticketing adaptados a los tiempos-, (el centro de control en adelante).

Las principales cuestiones que manifiesta la Dirección General de Transportes en la Memoria inicial y ampliaciones, sobre el impacto económico-presupuestario del nuevo modelo son las siguientes:

- En el nuevo modelo, se estima que los ingresos por billeteaje del servicio de transporte regular (ya que el transporte a la demanda y el escolar son gratuitos para los usuarios) alcanzarán un importe anual de 29,5 millones de



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

euros, en términos similares al sistema actual, debido a que, a pesar del incremento de expediciones y servicios, no se espera un incremento en los ingresos, porque las nuevas rutas son a la demanda (267 nuevas) y se establecerá el bono rural gratuito.

Esto supone una cobertura estimada por ingresos del 28,99% del coste del servicio estimado en 101,76 millones/año.

- El coste a asumir por el servicio de transporte en el nuevo modelo, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad, se estima en el 71,01%, - 72,26 millones de euros al año-, de los que la Consejería de Educación asumirá 45 millones para el transporte escolar integrado, sin que se prevea variación respecto al coste actual, y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente deberá asumir, como mínimo, el coste de 27,26 millones de euros, por el transporte regular de viajeros y a la demanda.

En detalle, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente debería asumir la cobertura del déficit de explotación de las empresas proveedoras, - estimado sobre una serie temporal histórica, en un máximo de 15,9 millones; las mejoras contempladas en el nuevo modelo,-modernización flota y accesibilidad universal-, y el coste de asunción de competencias impropias de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, cuantificadas en 11,36 millones de euros.

Por último, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente prevé asumir con cargo a su presupuesto el coste de 6,16 millones para el centro de control, de los que 3,5 millones corresponden a la inversión inicial y el resto al mantenimiento anual.

- Además se manifiesta que para cada concesión prevista a implantar según el Mapa, se elaborará un proyecto de explotación con los indicadores necesarios (estimación coste e ingresos por concesión y año y resultado de explotación, que de ser negativo,-déficit de explotación,- requerirá que la Administración cubra esa diferencia) y que la determinación exacta de las aportaciones a cargo de la Administración de la Comunidad se conocerá tras la adjudicación de los contratos de concesión del servicio.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

- En cuanto a la imputación presupuestaria, la Dirección General de Transportes estima que la puesta en servicio del nuevo modelo de transporte derivado del decreto producirá efectos presupuestarios en el tercer trimestre de 2023 incorporándose las cantidades presupuestarias necesarias en el escenario presupuestario 2022.

Una vez analizada la documentación enviada, esta Dirección General considera que el proyecto normativo aprueba el instrumento básico para implementar el nuevo modelo de transporte de viajeros en la Comunidad, - el Mapa de ordenación de transportes-, incluyendo el de carácter regular, a la demanda y el escolar integrado, que estará vigente en los próximos 10 años, con el fin de garantizar la calidad y cobertura del servicio en el territorio de la Comunidad.

En cuanto al coste previsto a asumir desde los Presupuestos Generales de la Comunidad, según se manifiesta por la Dirección General de Transportes, se localiza en la propia elaboración del Mapa, con medios propios, en el centro de control del sistema de billeteaje, por 6,16 millones, y en el coste de prestación del servicio de transporte con la nueva ordenación, que se estima en 72,26 millones de euros, que sin embargo, puede considerarse sólo aproximado, porque requiere de la tramitación procedimental y de renovación concesional para determinar el coste final a asumir por la Administración regional,- tanto la Consejería de Educación como la de Fomento y Medio Ambiente.

Además, se añade que la Consejería de Sanidad está realizando a fecha del presente informe, el mapa sanitario de transportes para cada una de las 11 gerencias de la Comunidad, y debería afrontar el pago de los nuevos servicios solicitados, porque según manifiesta la Dirección General de Transportes, serán complementarios, debido a que las necesidades de los usuarios a cubrir, los orígenes y destinos de las rutas, y la amplitud de los horarios, difieren de los que prevé el Mapa que se presenta a informe.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Presupuestos
y Estadística

En cuanto al impacto presupuestario derivado del futuro Decreto y de la aprobación del nuevo Mapa de Transportes, esta Dirección General entiende que no es posible valorar el impacto presupuestario de este proyecto normativo a fecha del presente informe, porque además del propio proceso de contratación y adjudicación de los servicios, necesario para fijar el coste definitivo de las concesiones, las estimaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre el coste del nuevo modelo de transportes se ven fuertemente condicionadas por el contexto de incertidumbre actual, dependiente de la evolución de la pandemia sanitaria, que puede requerir de nuevas medidas restrictivas de la movilidad y por la duración de sus efectos sobre los precios de suministros, en particular energéticos, que añaden más incertidumbre a las premisas que fundamentan estos cálculos (ingresos por billeteaje, mantención del coste del transporte escolar integrado, entre otros)

Se añade además, que se está revisando la planificación del transporte sanitario que, aun con sus especialidades, debería ser objeto de integración o coordinación con el modelo general de transportes, con el fin de que la Administración de la Comunidad pueda garantizar la cobertura y calidad de los servicios públicos de su competencia, con una gestión eficiente del gasto público.

Es cuanto se informa por esta Dirección General en relación con la aprobación del *proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León*.

En Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.